

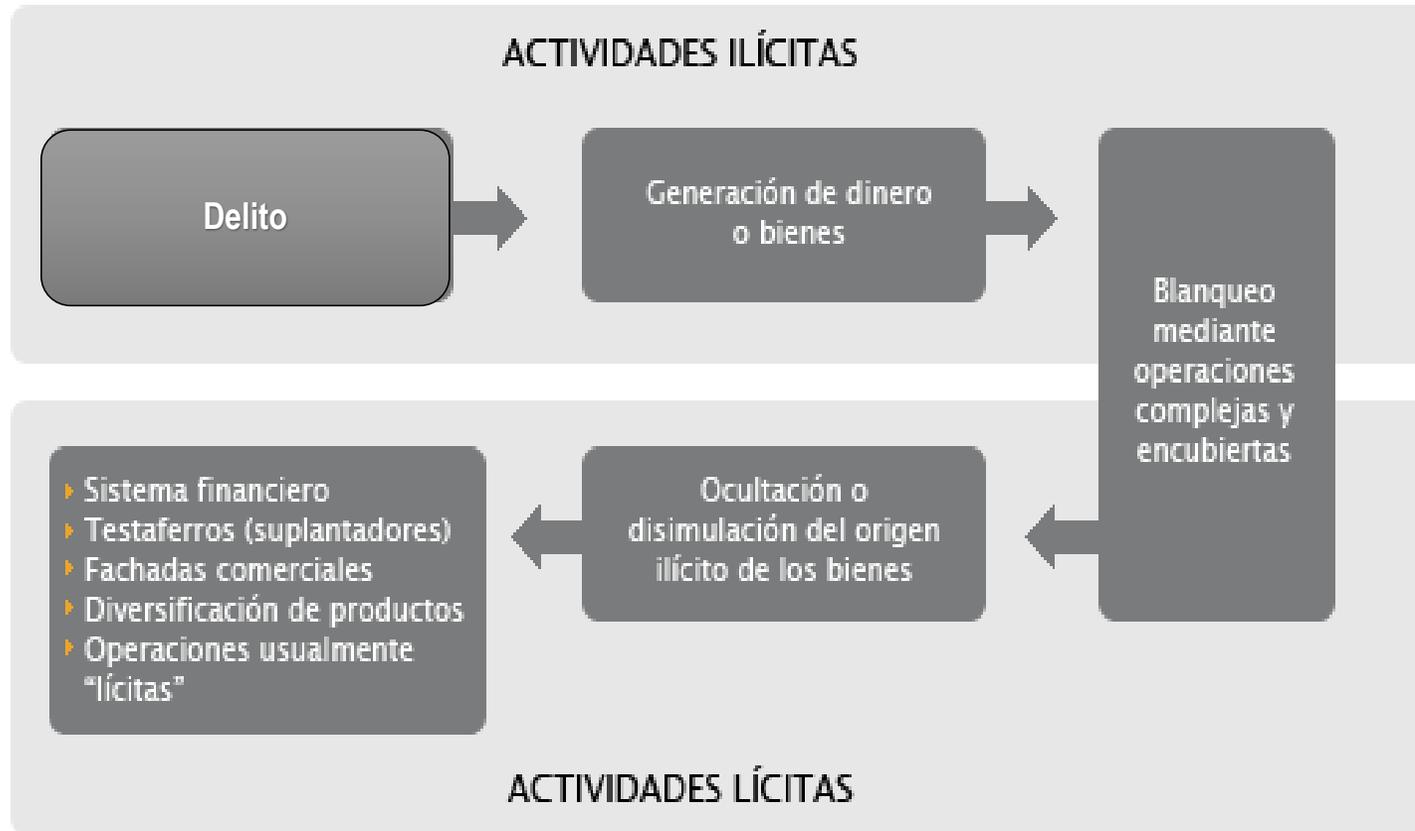
# ¿Qué es el lavado de activos?

El lavado de activos (LA) busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales *disfrazar* el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente.

Entre los riesgos que involucra el lavado de activos destacan los:

- **Sociales:** al favorecer indirectamente la criminalidad, permitiendo al delincuente *legitimar* el producto del delito.
- **Económicos:** al producir distorsiones en los movimientos financieros e *inflar* industrias o sectores más vulnerables.
- **Financieros:** al introducir desequilibrios macroeconómicos y dañar la integridad del sistema financiero.
- **Reputaciones:** por la pérdida de prestigio, crédito y/o reputación tanto de entidades financieras como no financieras y de sus profesionales.

# Diagrama de lavado de activos



**Comete delito de lavado de activos el que dolosamente, en forma directa o indirecta:**

- a. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito.**
- b. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito.**
- c. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en esta Ley.**
- d. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en esta Ley.**
- e. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos.**
- f. Ingreso y egreso de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país.”**

## **Objetivos para evitar el Lavado de Activos**

- ✓ **Establecer políticas y procedimientos internos que permitan a todos los empleados y funcionarios de la Cooperativa, contar con criterios objetivos y técnicos para prevenir actividades ilícitas e inusuales dentro de la institución.**
- ✓ **Contribuir a la construcción de elementos de juicio sólidos y relevantes, que sirvan como punto de partida para la eficiente investigación y juzgamiento de los casos sobre lavado de activos y financiamiento de delitos.**
- ✓ **Establecer los medios necesarios para que los empleados y funcionarios de la institución puedan identificar de manera clara y objetiva las transacciones realizadas en la Cooperativa, a fin de no ser partícipes de actividades ilícitas.**
- ✓ **Adoptar medidas de control que eviten que el personal de la Cooperativa se vea involucrados en actividades ilícitas.**

## **Ámbito de aplicación**

**El contenido de estos procedimientos será aplicado por todo el personal, funcionarios y directivos de la Cooperativa y en forma específica por: Gerentes, personal operativo, personal de servicio y atención al cliente y personal de cajas, los mismos que deberán conocer y aplicar especialmente la política “Conozca a su Cliente”, como mecanismo para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos en las actividades y negocios que realiza la Cooperativa.**

**Al adherirse a la política de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, la Institución espera que sus empleados y directivos se manejen de acuerdo a los más altos principios y estándares éticos. El incumplimiento de todo lo expuesto en el presente implica la aplicación desde una acción disciplinaria en contra del empleado hasta incluir, la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las sanciones regulatorias y legales aplicables a cada caso.**